



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-103372719- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-103372719- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIODYNAMICS S.R.L, CUIT N° 30647101891, Legajo N° 1.732 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 19 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioquímico CLAUDIO ARANDA, Documento Nacional de Identidad N° 14.740.773, Matrícula Nacional N° 3.843, como Director Técnico de la firma BIODYNAMICS S.R.L., Legajo N°

1.732, con domicilio legal en la Avenida de Mayo N° 1.370, Piso 15, Of. 384, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, depósito en la calle Alsina N° 1.291, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Bioquímica KARINA LUCIANA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 20.379.643, Matrícula Nacional N° 9.628, como Directora Técnica de la firma BIODYNAMICS S.R.L., Legajo N° 1.732.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-103372719- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga